



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Calificación de la documentación administrativa y la documentación complementaria requerida a los licitadores clasificados en primer lugar por lote
Contratación denominado “Servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier”
Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. Teresa Foncuberta Hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
Dña. María José Izquierdo Galindo
D. Javier Gracia Navarro
Secretario D. Joaquín San Nicolás Grifán

San Javier, 11 de marzo de 2019.

Siendo las 12 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa y la documentación complementaria requerida a las siguientes mercantiles para los lotes que se especifican, por ser las mejores ofertas clasificadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, en el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de los Servicios y Suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier”

- Para el Lote 3: Servicio de diseño gráfico y edición de videos, y el Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L.
- Para el Lote 4: Servicio de alojamiento en hotel, la mercantil La Gloria Rents S.L.
- Para el Lote 5: Servicio de transporte de personal y material, la mercantil Autocares Misol.
- Para el Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, la mercantil Producciones Mic, S.L.
- Para el Lote 8: Servicio de personal de sala, la mercantil Plural Event Management, S.L.U.
- Para el Lote 9: Servicio de catering de los conciertos, la mercantil Galicia Event Crew S.L.
- Para el Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, el licitador José Gabriel Ramírez Ramírez.
- Para el Lote 11: Suministro de escenario y vallas, la mercantil Cabrastage, S.L.

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 24 de enero de 2019, acordó requerir la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria a las citadas mercantiles y para los lotes

especificados, lo que fue aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2019.

En cumplimiento de lo acordado, se comprueba que se realizó el requerimiento a las mercantiles en fecha 18 de Febrero de 2019 a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, dichas mercantiles han presentado documentación que ahora la Mesa procede a examinar, a excepción de la mercantil Plural Event Management, S.L.U. que opta al Lote 8 Servicio de personal de sala, puesto que una vez finalizado el plazo, no se ha podido técnicamente acceder a sus archivos presentados vía e-mail.

Se comprueba que la documentación administrativa aportada por las mercantiles Grupo Camaleón Creativos, S.L. para los lotes 3 y 7, Autocares Misol, S.L. para el lote 5, Producciones Mic, S.L. para el lote 6, José Gabriel Ramírez Ramírez, para el lote 10 y Cabrastage, S.L. para el lote 11, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre A.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, para cada lote, y que consiste en:

- Para el Lote 3: Servicio de diseño gráfico y edición de videos, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L.
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
 - Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
 - Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 862 euros.
 - Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra d) Para los contratos de servicios informáticos.

- Para el Lote 5: Servicio de transporte de personal y material, la mercantil Autocares Misol, S.L.:
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Justificante de ingreso del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
 - Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
 - Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.282,27 euros.



- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra f) En general, estar en posesión de alguna norma europea en materia de gestión medioambiental.

- Para el Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, la mercantil Producciones Mic, S.L.

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de ingreso del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 360 euros.

- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra f) En general, estar en posesión de alguna norma europea en materia de gestión medioambiental, y/o e) Para los contratos de Servicios de impresión o edición, en aras de la eficiencia energética, f) En general, estar en posesión de alguna norma europea en materia de gestión medioambiental

- Para el Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L.

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculta para su ejercicio en el municipio.
- Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 408 euros.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra d) Para los contratos de servicios informáticos.

- Para el Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, el licitador José Gabriel Ramírez Ramírez.

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculta para su ejercicio en el municipio.
- Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 896 euros.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra a) Compromiso de emplear en la plantilla que ejecutará el

contrato al menos un 5% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que dicha capacidad sea compatible con las funciones a desempeñar (mínimo un trabajador).

- Para el Lote 11: Suministro de escenario y vallas, la mercantil Cabrastage, S.L.
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculta para su ejercicio en el municipio.
 - Declaración firmada por el representante de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
 - Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 476,43 euros.
 - Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución, correspondiente a la letra f) En general, estar en posesión de alguna norma europea en materia de gestión medioambiental

En referencia a la documentación presentada para los siguientes lotes, se observa que deben subsanar la siguiente documentación que se indica:

- Para el Lote 4: Servicio de alojamiento en hotel, la mercantil La Gloria Rents S.L., deberá subsanar el documento sobre el Impuesto Actividades Económicas, puesto que la razón social contenida en el mismo no es el correspondiente a este adjudicatario.
- Para el Lote 8: Servicio de personal de sala, la mercantil Plural Event Management, S.L.U., que una vez finalizado el plazo, no se ha podido técnicamente acceder a sus archivos, correspondientes a la documentación para la adjudicación presentados vía email, se le dará un plazo de tres días hábiles para que presente la documentación a través de la Plataforma del Estado, o en un formato compatible.
- Para el Lote 9: Servicio de catering de los conciertos, la mercantil Galicia Event Crew S.L., deberá subsanar la constitución de la garantía definitiva, puesto que el importe de la transferencia realizada no corresponde con el importe requerido.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación presentada por las mercantiles y examinada por la Mesa de Contratación, puesto que los lotes contenidos en el procedimiento se encuentran claramente diferenciados, se propone continuar con la tramitación de los lotes cuya documentación presentada y examinada ha sido considerada válida, por lo que, a propuesta de la Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil La Gloria Rents S.L., para el Lote 4 Servicio de alojamiento en hotel, a la mercantil Plural Event Management, S.L.U., para el Lote 8 Servicio de personal de sala, y a la mercantil Galicia Event Crew S.L., para el Lote 9 Servicio de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Calif 5B-2019 adj 27_18 servicios jazz.odt

Negociado de Contratación. JSG/dgc

Exp. 27/18

catering de los conciertos, para que en el plazo de tres días hábiles, si lo estiman conveniente, subsanen la documentación presentada, ajustándose a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación para los lotes y mercantiles que se especifican a continuación, según su oferta presentada y admitida:

- Para el Lote 3: Servicio de diseño gráfico y edición de videos, y el Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L.
- Para el Lote 5: Servicio de transporte de personal y material, la mercantil Autocares Misol.
- Para el Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, la mercantil Producciones Mic, S.L.
- Para el Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, el licitador José Gabriel Ramírez Ramírez.
- Para el Lote 11: Suministro de escenario y vallas, la mercantil Cabrastage, S.L.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 43 minutos, del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

